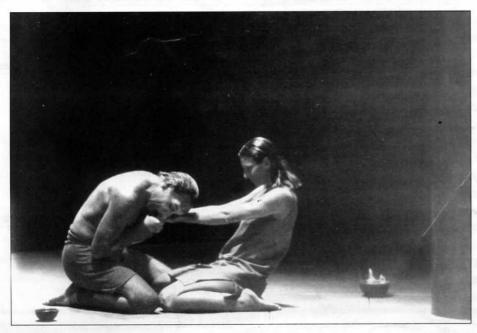


Edita: Excmo. Ayuntamiento de Ibi. Dep. Legal: A-275-1969 Imprime: Gráficas CIUDAD, S.A. Alcoy

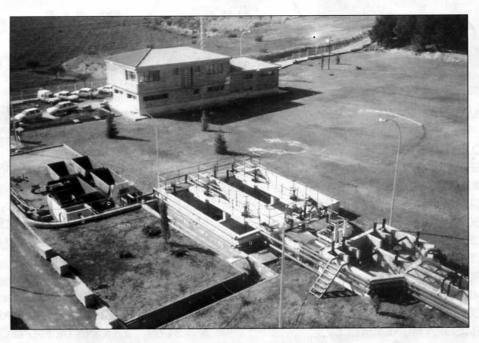




Representación teatral de la obra: "Guerrero en casa"



Finalizadas las obras de la depuradora



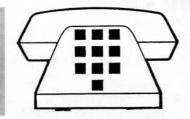


Epoca 4ª Nº 44 Diciembre 1992

butlletí d'informació municipal

Delegaciones de Servicios

CONCEJAL/A	DELEGACION	HORARIO ATENCION AL PUBLICO
Mª TERESA CABRERA DE SANTOS	AREA SOCIO-CULTURAL Y RELACIONES CIUDADANAS	De lunes a viernes de 12 a 14 horas
RAFAEL EXPOSITO LOPEZ	AREA EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS, PROTOCOLO, PROTECCION CIVIL,AGUA Y FIESTAS	De lunes a viernes de 12 a 14 horas
ANTONIO SIRVENT BECERRA	AREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGIMEN INTERNO Y POLICIA LOCAL	De lunes a viernes de 12 a 14 horas
RAFAEL MARTINEZ AIS	AREA DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION	Miércoles y viernes de 18 a 21 horas
JOSE LUIS NAVARES VACA	EDUCACION, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	Lunes de 12 a 14 y jueves de 18 a 20 horas
JOSEFINA BERNABEU SAMPEDRO	RECOGIDA RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA	Miércoles y viernes de 19 a 21 horas
JUAN DE DIOS VALERO JIMENEZ	PARTICIPACION CIUDADANA, SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO SOCIAL	Martes y viernes de 19 a 21 horas
ANGEL SAEZ PERALES	TRANSPORTE PUBLICO, ESPECTACULOS Y LOCALES PUBLICOS	Lunes y miércoles de 19 a 20 horas
JOSE VICENTE VILAPLANA BORNAY	SALUBRIDAD PUBLICA, MATADERO, CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR Y CEMENTERIO	Martes de 20 a 22 y jueves de 9 a 11 horas
JUAN JOSE VALOR BECERRA	JUVENTUD, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	Viernes de 19 a 21 horas
FERNANDO CASANOVA GASCA	DEPORTES	Lunes y miércoles de 18 a 20 horas
Mª CRUZ J. RUPEREZ RUPEREZ	MERCADO, ABASTOS, CONSUMO Y OMIC	Martes y jueves de 18 a 20 horas



Teléfonos de interés

AYUNTAMIENTO	555 24 50	COLEGIO COMARCAL555 27 97
-Fax	555 29 35	COLEGIO EDUCACION ESPECIAL
O.S.I.T. DE IBI	655 16 33	SANCHIS BANUS555 41 50
SERVICIOS SOCIALES	555 46 11	TALLER OCUPACIONAL SAN PASCUAL555 28 75
JUZGADO	555 24 43	COLEGIO SALESIANO555 13 50
GUARDIA CIVIL	555 29 40	COLEGIO SAN JUAN Y SAN PABLO555 21 68
BOMBEROS	555 32 42	INSTITUTO MIXTO DE BACHILLERATO555 27 55
CRUZ ROJA	555 22 21	INSTITUTO DE FORMACION
CENTRO CULTURAL DE LA VILLA	555 46 50	PROFESIONAL555 27 85
POLIDEPORTIVO	555 26 55	PARADA DE TAXIS:
MERCADO DE ABASTOS	555 10 67	-Parada Avda. Juan Carlos I555 42 19
COMISION DE FIESTAS	555 02 89	ALMACEN DE OBRAS Y TRAFICO555 42 93
EMISORA MUNICIPAL	555 34 69	OFICINA DE EMPLEO555 42 39
OFICINA DE RECAUDACION	555 21 59	A.P.A.E.X555 46 28
CENTRO DE SALUD	555 43 00	CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR555 46 47
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	655 17 98	SERVICIOS SOCIALES555 46 11
COLEGIO CERVANTES	555 14 92	GUARDERIA INFANTIL "EL SALVADOR"555 07 55
COLEGIO FELICIDAD BERNABEU	555 05 05	CORREOS555 23 90
COLEGIO PLA Y BELTRAN	555 14 93	ASILO DE ANCIANOS SAN JOAQUIN555 29 73
COLEGIO TEIXERETA	555 42 01	MUSEO DEL JUGUETE655 02 26

Editorial

Acaba de finalizar un año con muchas connotaciones de todo tipo no sólo de carácter general para el País, sino incluso peculiares y propias de nuestra historia.

Acontecimientos importantes por lo simbólicos, como han sido la Exposición Universal de Sevilla y Los Juegos Olímpicos de Barcelona; han marcado, o por lo menos han impactado o, dicho de otro modo, han perturbado una cierta monotonía en la dinámica histórica. Todo ello precedido, sin duda, del alcance indiscutible y no menos polémico V Centenario del Descubrimiento de América, y que en nuestro solar hispánico coincidió con la conquista de la ciudad de Granada y consiguiente expulsión de los árabes de España que tanta sangre y cultura nos han aportado.

Todo ello coincidiendo con el final del milenio, de la última década del mismo y, en otro orden de cosas, pero no menos importantes, en vísperas de la Europa sin Fronteras del año 1993.

Parecen pues suficientes acontecimientos, de muy diversa índole, pero suficientes y relevantes para hacernos pensar y meditar sobre nuestro pasado y nuestro futuro, sin olvidarnos de nuestro presente, con una incipiente pero no menos preocupante recesión económica europea y española, e incluso mundial, que sin duda afecta y repercute necesariamente sobre nuestra industria.

Hechos todos que nos deben hacer reflexionar a todos los niveles como

colectividad que somos y que aspiramos a mantener un estatus en el concierto europeo muy costosamente conseguido, pero con mucha dignidad. Si lo hemos mantenido y acrecentado durante décadas en España corresponde ahora hacerlo en la Europa de los ciudadanos y de los mercaderes, en nuestro caso peculiar sería la "Europa Industrial". Ello conlleva en esta seria reflexión activar los mecanismos que nos permitan seguir siendo competitivos en el mercado único europeo y en el mundo, afrontando para ello, si es necesario todas las reformas y cambios que sean necesarios pero que garanticen para nuestros hijos el Ibi que para nosotros quisieron nuestros

Ello supone un esfuerzo que tendremos que hacer, pero desde el primer ciudadano hasta el último y tenemos obligación de afrontarlo, sin duda alguna con el concurso de empresarios, trabajadores e instituciones de todo tipo, sin duda donde tendrá que jugar un papel notable nuestra institución local por excelencia.

El Ayuntamiento, a finales de 1992 y en la línea apuntada, ha encargado el correspondiente Plan Estratégico Local, como punto de encuentro y mecanismo para la reflexión de los actores sociales y la propia administración. Ello es un mecanismo sólo, aunque importante, pero uno más. Pero lo importante es la predisposición de todos a la defensa de nuestra identidad y nuestro futuro. Un reto que no debemos desdeñar.

Centenario de la Canalización de las Aguas Potables de Ibi



El pasado 24 de septiembre, 100 años después de que la Corporación en Pleno de 1892 presidida por el Alcalde D. Manuel Soler Pérez, inaugurara pública y solemnemente la canalización de aguas potables de Ibi, la actual Corporación Municipal en Pleno y el resto de autoridades y ciudadanía invitados, procedieron a rememorar tan importante efemérides e inaugurar una interesantísima exposición conmemorativa de la misma.

A esta conmemoración se sumó, como lo hicieran en su día, hace ahora un siglo, el "Grupo de Danzas de Ibi" y que como antaño abrió los actos con unos bailes autóctonos tradicionales en la Plaza de la Iglesia donde se encuentra una de las "fuentes monumentales" centenarias, para a continuación trasladarse la comitiva a la Plaza de la Palla, donde se encuentra la otra "fuente monumental". Allí se pronunció unas palabras alusivas a la trascendencia y significación del acto el Alcalde Vicente García, ofreciéndose otros bailes por el Grupo de Ibi.

A continuación y en la Ermita de San Vicente, se inauguró, por la Corporación Municipal, una extraordinaria exposición documentar y de materiales relacionados con el evento en sí. La misma fué coordinada por el responsable de la Casa de la Cultura Pepe arroyo, Benedicto Ripoll y Paco Esteve, colaborando eficazmente otros funcionarios municipales.

También colaboraron decisivamente aportando fotografías e interesantes documentos Ramón Samper, cediendo parte de su colección y personas cuyos antepasados tuvieron que ver con las obras destacando, entre otros, d. Francisco Torró, D. Miguel García, hijo de quien construyera el depósito viejo y D. Rafael Querol que poseía los planos en alzada y planta del citado depósito, magnifica y sólida obra de fábrica que todavía perdura en uso.

La celebración de esta efemérides tiene su razón de ser en la conmemoración de uno de los hechos más importantes, por no decir el que más en términos relativos, que ha ocurrido en nuestro municipio. Y que no sólamente fué un importante avance en términos sanitarios, sino que elevó considerablemente la "calidad de vida" de los ibenses aproximándolo en este sentido al de las más importantes urbes del momento. Eran muy pocos los municipios que, a finales del siglo XIX tuvieran sus aguas potables canalizadas por tuberías de acero, que tuvieran un eficaz depósito regulador y que la

ciudadanía pudiera recibir, aparte de las numerosas fuentes públicas, el líquido elemento en sus propias casas e incluso en las incipientes industrias que ya aparecían con profusión en nuestro municipio.

Toda esta conmemoración ha constituido un justo y honroso homenaje, no sólamente a las Corporaciones Municipales que tuvieron el coraje y la responsabilidad de acometer tan trascendental obra, sino también a la ciudadanía ibense que hace un siglo que tuvo, con gran ejemplaridad, un inequívoco sentimiento de solidaridad colectiva.





Visita del Conseller a las obras de la carretera

El pasado 10 de Octubre, el Conseller de Obras Públicas y Urbanismo, Eugenio Burriel, visitó las obras de la carretera Ibi -San Vicente, así como el ramal Maigmó-Castalla, penetración muy importante que une el alto del Maigmó con Castalla y Onil. La visita del Conseller así como del Director General de Obras Públicas, Salvador Martínez Ciscar, acompañados del staff técnico de la Consellería, avalan el significado y la magnitud de la obra, debiendo destacar que es la mas importante que en el

año 1992 ha contratado la Consellería.

A la misma visita fueron invitados los Alcaldes de la Comarca: Onil, Castalla, Tibi e Ibi, municipios muy especialmente beneficiados. Se constató por todos lo avanzado del proyecto ya que fueron visitados, a pesar del aguacero que cayó en este paréntesis de sequía, los puntos más importantes y claves de la futura carretera. Es obvio que se trata de nueva construcción donde lo que se aprovecha de la anterior son 12 kilómetros de la plataforma pero

con una obra de fábrica totalmente distinta.

La climatología no permitió realizar la visita en mayor profundidad pero lo suficiente para damos cuenta de la importancia de la obra en cuestión. Luego, el Conseller, los Alcaldes y el resto de autoridades mantuvieron una rueda de prensa con los periodistas deseosos de noticias al respecto. Es de suponer que antes del final del verano la carretera entre en servicio, procurándose, durante el transcurso de las obras, cortar al mínimo el tráfico en la zona.

En elaboración el plan estratégico local

El pasado 8 de Octubre se adjudicó a la empresa de "Consulting" ESTRATEGIA LO-CAL, los trabajos encaminados a elaborar un PLAN ESTRATEGICO para el municipio de lhi

El Gobierno Municipal seriamente preocupado por el futuro de nuestro municipio, como ya se puso de manifiesto en el artículo aparecido en el anterior BIM, ha continuado con el proceso y tras el correspondiente expediente de contratación, lo ha adjudicado a la citada empresa en concurrencia al concurso con otra empresa "Campo Consultor Cooperativa Valenciana".

La empresa adjudicataria constituye un consulting con una gran experiencia en este tipo de trabajo así como los de organización de la administración pública. Esta misma compañía elaboró a su vez el "Plan Estratégico Provincial".

El trabajo que ha sido adjudicado por un precio de licitación de 4.859.000 pesetas, consiste en un trabajo de campo previo a la obtención de todos aquellos datos e información encaminados a fijar la situación actual del municipio o punto de partida desde donde valorar los diferentes "escenarios" donde se podría situar o pasar a ocupar nuestro municipio en función de los intereses generales y un mejor y más conveniente desarrollo con el fin de garantizar una estabilidad futura.

Las líneas generales del tratado y del trabajo fueron expuestas no sólo a los representantes de la Corporación Municipal, sino también en una exposición general realizada en el Centro Social a la que asistieron también representantes de empresarios y sindicatos de lbi.

El trabajo que tiene diferentes fases y donde también intervendrán los diferentes agentes sociales, se prevé esté finalizado en su fase de elaboración, para la próxima primavera.

Finalizadas las obras de la Estación Depuradora



Precio a las pasadas Navidades, la empresa encargada de la construcción de la Depuradora dió por finalizadas las obras de la misma procediendo, incluso, al cerramiento del propio recinto así como al remate de las instalaciones secundarias y de jardinería.

El proyecto se ha ejecutado en un tiempo récord y constituirá, sin duda, un modelo entre los de su naturaleza: tratamiento físico-químico.

A principios pues del 93, la empresa

habrá procedido a las pruebas, primero de funcionamiento de las propias instalaciones y, segundo, a las de depuración de aguas residuales, prueba clave y que dirá de la bondad y alcance del sistema. Una vez comprobado ello, la Generalitat y el Ayuntamiento procederán a la correspondiente recepción de las obras.

También a principios de año el Ayuntamiento decidirá si explota él mismo la planta o bien delega en el Ente de Saneamiento de la Generalitat Valenciana la explotación: habida cuenta que por la Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, sobre el Saneamiento de las Aguas Residuales, se creaba el correspondiente organismo que velará a partir de ahora y se encargará del control y coste de mantenimiento de explotación de todas las depuradoras de la Comunidad, bien se gestionen por los propios ayuntamientos o por el citado Ente.

A su vez, la mencionada Ley de Saneamiento, específica el Canon que por depuración de las aguas deben pagar todos los ciudadanos a partir de 1993. El canon en cuestión consta de una cantidad fija por año variable en función de los m3 de agua consumidos, el cual variaría sucesivamente en los próximos años fijándose por la propia Ley de Presupuestos de la Generalitat.



Proyecto de Viviendas en régimen especial

El 30 de diciembre pasado tuve entrada en el Ayuntamiento el proyecto técnico presentado por el IVV (Instituto Valenciano de la Vivienda) para la construcción de 32 viviendas Protegidas en Régimen Especial.

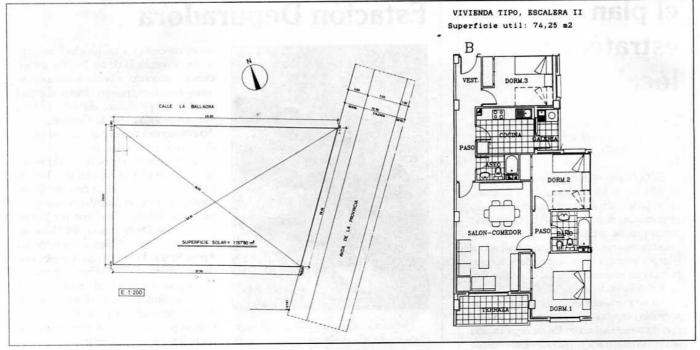
El citado proyecto ha sido elaborado por el Arquitecto Don Juan Carratalá Ruso, de acuerdo con las especificaciones urbanísticas en función de la modificación puntual del Plan General que la Corporación llevó a cabo.

del número de habitaciones, bien sean de una, dos o tres, respectivamente.

El edificio consta de planta baja, dos plantas más en altura y ático, donde se construirán viviendas-estudio de 60 m2, para matrimonios con pocos hijos o bien matrimonios mayores o sin hijos.

Las condiciones de todo tipo se especificaran en el próximo boletín con todo detalle, así como la documentación que deberán presentamaño de la misma. Que la Generalitat y el Gobierno financiarán, a fondo perdido, 1 millón de pesetas, que el hipotético adquirente tendrá que entregar a la escritura otro millón y, el resto, aproximadamente 4 millones, se constituirá una hipoteca, en su caso, a pagar en 20 años y al 5% de interés aproximadamente. No obstante, con detalle y exactitud se divulgará próximamente toda la información.

Hay que indicar que bajo ningún concepto,



Hay que destacar, la rapidez con que han actuado tanto la Comisión Territorial de Urbanismo como el IVV confeccionando el citado proyecto, lo cual posibilitará casi con toda seguridad, que a la publicación de este Boletín ya se haya procedido a la consiguiente concesión de licencia y la ulterior contratación de la obra por la Consellería.

Hay que manifestar que también en breve, en este mismo Boletín así como el resto de los medios de comunicación se dará a conocer el Baremo que regirá para la correspondiente selección de peticiones así como el plazo para la presentación de solicitudes.

Insistimos, habida cuenta de la expectación que se ha suscitado, de que en modo alguno la concesión de las mencionadas viviendas estará relacionada con el orden de presentación de las instancias: sino que dependerá de todos aquellos criterios y circunstancias objetivas que figuren en el baremo citado y que en estos momentos se encuentra en estudio por los Servicios Sociales Municipales, así como por los servicios jurídicos.

El proyecto prevee varios tipos de viviendas que oscilan entre 75 y 90 m2, en función tar todos aquellos ciudadanos que estén interesados en la adquisición de las mismas.

Se puede adelantar que el precio medios de las viviendas estará alrededor de los 6 millones de pesetas dependiendo, naturalmente, del aparte del resto de circunstancias, podrán acceder a las mismas, dado el carácter de promoción pública, todas aquellas familias cuyos ingresos excedan 2,5 veces del salario mínimo interprofesional.

Dimisión de D. Patricio Rodríguez, Concejal del CDS

El pasado día 27 de noviembre, el Pleno de la Corporación aceptó la dimisión del Concejal del CDS D. Patricio Rodríguez Jiménez.

El mismo ha pertenecido a la Corporación Municipal durante 5 años, siendo el Concejal más joven de la anterior legislatura. En la presente, acudió al escaño al dimitir, previamente a la constitución del actual Ayuntamiento, D. Juan Valls.

D. Patricio Rodríguez desempeño a plena satisfacción el cargo de Concejal de este Ayuntamiento habiendo formado parte, incluso durante dos años del Gobierno Municipal, como responsable específico de las Delegaciones de limpieza varia, recogida de basura y transportes públicos.

El Alcalde, en nombre de la Corporación y de la ciudadanía, agradeció el tiempo dedicado por el Concejal a las tareas públicas en defensa y en pro de los intereses de Ibi. Lamentando por ello la dimisión del Sr. Rodríguez que contaba con la simpatía de toda la Corporación y el funcionariado municipal.

Las circunstancias personales le han obligado a ello y, entre otras, el cumplimiento del Servicio Militar, le impidieron continuar realizando adecuadamente las tareas políticas encomendadas.

Implantación de la Tarjeta Sanitaria y Diagnóstico de Salud de Ibi

Dentro de las actividades que en el plano sanitario se han desarrollado en estos últimos meses, hay que destacar dos, que por su importancia a la hora de realizar una política de futuro, van a consolidar todas las realidades conseguidas, hasta ahora, puesto que son medidas básicas para la consolidación de las estructuras y servicios sanitarios.

En primer lugar, hay que referirse a la Implantación de la Tarjeta Sanitaria Individualizada en nuestro municipio. El programa que comenzó el 10.11.92, se ha cumplido satisfactoriamente, con una tasa de cobertura muy elevada y sin excesivas trabas burocráticas para los ciudadanos. La implantación va a permitir entre otras ventaias:

-La elección individualizada de Médico y Pe-

 -Facilitar la ordenación de recursos y la programación de servicios.

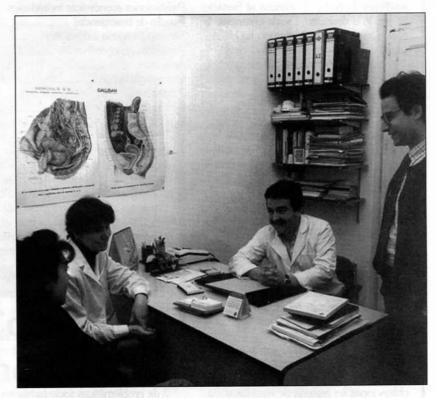
 Disponer de información que permita realizar estudios socio-sanitarios.

En segundo lugar, hay que hacer hincapié en la publicación del primer Diagnóstico de Salud de la Población de Ibi, diagnóstico que fue presentado en sociedad por el equipo interdisciplinar del Centro de Salud, que lo ha hecho posible. Se trata de tener una base sobre la que poder Educar a la Comunidad en materia de salud y desarrollar acciones encaminadas a conseguir la participación de la Comunidad a la que atienden, tratando de promocionar hábitos de vida saludables.

Por último, y sin menoscabar su importancia, hay que referirse al apoyo constante que se sigue deparando al Centro de Planificación Familiar, tanto a nivel de medios, y dentro de las disponibilidades municipales, como a nivel de negociaciones, muy avanzadas ya, para que se integre dentro de la Red Asistencial Pública, con las mejoras de actuación que esto conlleva.

No nos gustaría acabar, sin mencionar la celebración el día 1 de diciembre del Primer Día Mundial del SIDA, con la colaboración entusiasta de Organizaciones Juveniles, así como estudiantes y otras fuerzas sociales, se celebraron diversos actos, entre los que destacarían la recogida de firmas de apoyo, la imposición del "lazo rojo", pega de carteles explicativos, y diversas conferencias y entrevistas a cargo de profesionales sanitarios.

Comisión mixta Generalitat-Ayuntamiento para el traspaso del Centro de Planificación Familiar al S.V.S.



El Decreto 46/1988, de 12 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, del Reglamento de organización y funcionamiento del Servei Valencià de Salut, estableció, en su disposición transitoria segunda, la creación de una Comisión Mixta compuesta por representantes del Consell y las Corporaciones Locales que disponen en la actualidad de servicios y establecimientos sanitarios a fin de trasferir la titularidad de los mismos a la Generalitat, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley General de sanidad.

El pasado 4 de diciembre tuvo lugar la primera reunión entre la Consellería de Sanitat y Consum y el Ayuntamiento de Ibi.

Componen esta Comisión, por parte del Ayuntamiento: Vicepresidente: D. Vicente García Pascual, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales por la Corporación: Dña Ma. Teresa Cabrera de Santos, Tte Alcalde Delegada del Area.- D. Antonio Sirvent Becerra, Tte Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.-D. Benito Cabeza Garrote, médico Director del Centro de Planificación Familiar. -D. José Vicente Pérez Francés, psicólogo de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Secretario por la Corporación: D. Carlos Bravo Sánchez

Según lo previsto por la Ley, el próximo año 1994, nuestro Centro de Planificación Familiar será transferido a la Consellería de sanidad.

Así pues, lo que empezó siendo una iniciativa desde nuestro Ayuntamiento en el año 1982 para cubrir un servicio a la población de prevención, atención y asesoramiento en materia de Planificación Familiar, pasará a ser próximamente un derecho de la ciudadanía desde el ámbito de la Sanidad Pública.

Creemos que después de diez años de funcionamiento, nuestro pueblo puede sentirse orgulloso del trabajo realizado por los profesionales de dicho Centro que, tanto en número de casos atendidos como en la calidad de esta atención, han sabido demostrar su preparación y profesionalidad.

SANIDAD

_____diciembre 92

Actividades desarrolladas por Servicios Sociales durante 1992

Los Servicios sociales de Ibi empezaron a funcionar en 1983, con un asistente social y posteriormente se incorporaron dos auxiliares de hogar destinados al Servicio de ayuda a domicilio. Desde entonces, la evolución a lo largo del tiempo ha ido desarrollándose en varios aspectos, ampliándose en cuanto al personal técnico y en lo referente al tipo de actividades y prestaciones que se realizan desde este Departamento.

En el año 1988 se creó el "Servicio Comarcal de Atención a Drogodependencias", que a partir de finales del año 1991 se integra su personal y funciones dentro del Equipo Base de Servicios Sociales, con carácter local.

En la actualidad el Equipo está compuesto por dos Diplomados Universitarios en Trabajo Social, dos Psicólogos y un auxiliar Administrativo, y en cuanto al personal auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, está concertado con la Cooperativa de Dones d'Ajutda a Domicili.

El Departamento Municipal de Servicios Sociales desarrolla su actividad en 4 programas fundamentales:

1-Información, orientación y asesoramiento a las personas, familias, grupos y a la población en general, sobre derechos y obligaciones en materia de recursos sociales.

2-Atención a las situaciones carenciales de aquellas personas, familias y grupos que no las pueden satisfacer por si mismos, al objeto de prevenir marginaciones y favorecer su inserción social.

3-Favorecer la integración comunitaria, atendiendo las necesidades de convivencia de aquellas personas que no las pueden atender por si mismas, a través de : Servicio Polivalente de ayuda a Domicilio. - Acogimiento Familiar.

4-Intervención para la prevención e inserción social: a) programa de prevención de drogodependencias. b) rehabilitación y reinserción de ex-alcohólicos. c) programa de ejecución de medidas judiciales en medio abierto.

Expuesto esto, cabe señalar a continuación las actividades desarrolladas por el Departamento Municipal de Servicios sociales durante 1992:

Información, orientación y asesoramiento

Han acudido al Departamento un total de 564 personas para solicitar información sobre los siguientes conceptos

Emergencia social

Ayudas de emergencia, se han solicitado un total de 127, de las cuales se han aprobado 90 y han sido denegadas 37.

Pensiones no contributivas se han tramitado 30 al I.V.S.S., organismo al que corresponde la resolución, estas tramitaciones han supuesto un total de 169 atenciones en el Departamento.

Así mismo, en relación a otras pensiones asistenciales, se han realizado un total de 121 atenciones.

Servicio de ayuda a domicilio

Se han atendido un total de 51 casos, siendo: 8 de ellos el motivo de la atención por minusvalía.

40 de tercera edad

3 de problemáticas socio-familiares, como apoyo educativo

Ello ha supuesto un total de 219 actuaciones con los usuarios, tanto en el Departamento, como en el domicilio.

Programa de Prevención de Drogodependencias

Durante 1992 se ha realizado la primera parte del Programa, que ha consistido en la recopilación de datos al objeto de conocer la situación real de esta problemática de la localidad, y poder preparar actuaciones preventivas, para ello se ha procedido al pase de cuestionarios:

Alumnos de 6° , 7° y 8° de E.G.B. de todos los colegios de la localidad.

A la totalidad de los alumnos de los Institutos de B.U.P. y C.O.U., de F.P.

A la totalidad del colectivo de la localidad.

Y a todos los padres de los alumnos señalados

Rehabilitación y reinserción de alcohólicos

Se han realizado, una vez por semana,

terapias con un grupo de ex-alcohólicos.

En cuanto a tratamientos individuales y /o familiares por problemáticas de alcoholismo y adicción al juego se han realizado un total de 157 intervenciones.

Programa de ejecución de medidas judiciales en medio abierto

Este programa está dirigido a jóvenes menores de 16 años que están cumpliendo medidas judiciales. Desde el Departamento se elabora el programa a seguir con cada joven, así como el seguimiento y la información periódica al organismo correspondiente.

Intervención en familias con problemas socio-familiares

En cuanto a tratamiento y seguimiento de familias y /o personas con problemas socio-familiares (separaciones, problemas padres-hijos, conflictos de pareja, malos tratos etc..) se han realizado un total de 235 intervenciones en el Departamento y 54 visitas domiciliarias.

Y, por último, en cuanto a la coordinación del Departamento con otros organismos, entidades y agentes diversos que intervienen en la consecución del Bienestar Social Municipal, cabe señalar:

-Se han mantenido un total de 57 reuniones por diversos motivos de los cuales cabe destacar: drogodependencias, educación, sanidad, voluntariado etc.

-Así mismo se han realizado 366 reuniones con otros profesionales relacionados con asuntos sociales.

Perspectivas para el año 1993

Respecto al presente año 1993, el Departamento Municipal de Servicios Sociales se ha planteado seguir las actividades que viene realizando hasta la fecha; intensificando la potenciación de grupos de voluntariado en Ibi.

Así mismo, se va a continuar con la segunda fase del desarrollo del Programa de Prevención de Drogodependencias, siguiendo las directrices marcadas por los resultados obtenidos a partir del estudio realizado por el Departamento Municipal de Servicios Sociales y la Universidad de Alicante.

Este estudio ha sido elaborado en función del convenio suscrito entre el Departamento de Psicología de la Salud de la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Ibi.

SERVICIOS SOCIALES

Plan de encintado y pavimentación de aceras de la Dulzura

Según reunión mantenida en su día con la Asociación de Vecinos del Barrio de la Dulzura, se ha llevado a cabo un plan de remodelación de aceras en dicho barrio, todo ello dentro del Plan Trienal que nos hemos marcado a fin de reparar y acondicionar las diferentes zonas de nuestro pueblo.

En este momento se ha terminado el listado que a continuación se especifica, quedando una segunda fase en el mismo barrio, siguiendo siempre el criterio de terminar un núcleo del municipio antes de comenzar otro, con el objetivo de no ir parcheando de un lugar a otro, sino adecentando de una forma programada nuestra población a fin de obtener un mayor rendimiento del tiempo y del personal de que disponemos.

CALLES

Emilio Castelar	160 ml.
Pedro de Valdivia	
Gral. Espartero	140 ml.
Comuneros de Castilla	175 ml.
Pl. Cortes de Cádiz	

En conjunto se han empleado: 201'25 m3 de hormigón en aceras 875 m1 de bordillo 875 m2 de pavimento





Colector de pluviales zona industrial

A principios de 1991, la Diputación Provincial aprobó el Plan Operativo Local (POL), plan destinado a materializar las inversiones de fondos estructurales (FEDER) destinados a infraestructuras locales y municipales.

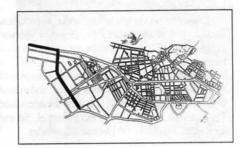
En el caso de lbi logramos introducir en este primer plan dos proyectos, uno de ellos, el que nos ocupa y que consiste en proteger de las aguas pluviales, generalmente las torrenciales, los nuevos polígonos industriales "Casa Pau", "L'Alfás I" y el de inmediata construcción "L'Alfás II".

Esta red consta de un ramal principal que discurre a lo largo de toda la Avda. del Juguete entre la carretera de Ibi a Villena y carretera de Alicante, desembocando en el encauzamiento del "Riu de les Caixes", construido con esta finalidad hace unos años. Consta también de un ramal secundario que recorre casi toda la parte del Polígono "Casa Pau" que da a la carretera de Ibi-Villena la A-210.

El ramal principal es una arteria de fibrocemento armado de 1.200 mm. de diámetro que recoge las aguas del ramal secundario y las procedentes de todos los imbornales y colectores situados en los diferentes trasversales de la Avda. del Juguete y por donde discurren las aguas de levante a poniente.

El ramal secundario y que discurre por la mencionada carretera A-210 protegiendo el Polígono "Casa Pau", es una tubería de 300 mm, que evitará, con los correspondientes imbornales, los charcos que se producen delante del citado Polígono y encauzarán las mismas aguas al colector principal.

Esta obra vinculada al encauzamiento del "Riu de les Caixes", es básica y fundamental para garantizar la protección de pluviales en toda la zona industrial. Gracias pues a la Diputación y los fondos estructurales europeos, se ha podido llevar a cabo sin suponer ningún coste a los industriales, beneficiando así a las arcas municipales; ventajas sin duda asociadas a nuestra pertenencia a las Comunidades Europeas y que no son las únicas.



OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Adjudicación e inicio de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992



El pasado 28 de octubre, se adjudicaron por el Ayuntamiento las obras correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1992, a la empresa Ortiz e Hijos, S.A. de entre cinco empresas que se presentaron a la licitación: Asfaltos Reunidos y Obras, S.A. (AROSA), Obras y Servicios Públicos, S.A. (OSEPSA), Construcciones Ceribe, S.A., Luis Batalla, S.A. (LUBASA) y Ortiz e Hijos, S.A.

Las citadas obras que, como

ya se informó en el anterior BIM corresponden a la II Fase del PRU, incluyen las calles Ravalet, San José, Concepción, La Escoleta, Santo Tomás y El Carmen.

El importe del proyecto, que ascendía a 59.689.746 pesetas, ha sido adjudicado a la citada compañía por la cantidad de 45.900.000 pesetas, lo que supone una baja del 23% sobre el de licitación.

Las obras se han adjudicado mediante concurso y por una duración de 6 meses habiéndose iniciado las mismas, a principios de diciembre pasado, en la calle San José.

Esta II Fase del PRU (Programa de Renovación Urbana) que tiene establecido el Ayuntamiento se enmarca en la línea de la primera fase y va, como aquella, destinada a renovar todas las infraestructuras, muy deterioradas del casco histórico del municipio. Hay que tener en cuenta que la mayoría de las infraestructuras y

dotaciones de esta zona son las originarias y en cualquier caso, tiene una antigüedad media próxima a los 40 años.

Por otro lado, hay que destacar la inmejorable financiación que, por parte del resto de las administraciones, tanto del Estado, la Generalitat y la Diputación, tiene esta obra y que asciende al 60% del total, además de poder cubrir el resto con financiación privilegiada del Estado a través del Banco de Crédito Local.



Actuación industrial Alfas II

En sendos Plenos de corporación municipal de 27 de noviembre y 18 de diciembre respectivamente, se aprobó "provisionalmente" tanto la modificación puntual del PGOU de la zona, como el Plan Parcial correspondiente.

Con este trámite y después de salvar las sugerencias de la Dirección General de Obras Públicas en lo referente a la carretera que colinda con la actuación, inicia este proyecto la carrera final hacia la aprobación definitiva.

Una vez cumplido este trámite jurídico-urbanístico, ambos documentos se remitieron a la Comisión Territorial de Urbanismo para su "aprobación definitiva".

Como se ha venido informando, la modificación puntual ha sido redactada por la arquitecta Dña. Soledad Vilches y el Plan Parcial por el propio SEPES, propietario de acuerdo con el convenido firmado inicialmente con el Avuntamiento.

Con la aprobación "definitiva" próximamente por la Comisión Territorial y por lo tanto calificados como "industriales" los terrenos en cuestión, el SEPES procederá a la oportuna confección del correspondiente Proyecto Técnico del Polígono Industrial. Se espera que el trámite en la Comisión Territorial no plantee dificultades.

Plan Provincial de Obras y Servicios para 1993

El pasado 29 de octubre, la Comisión de Gobierno aprobó el Proyecto a ejecutar en colaboración con la Diputación, dentro de los Planes de Cooperación para 1993.

El Proyecto en cuestión comprende la Calle Castalla con todas las infraestructuras, a excepción de la iluminación, que fue incluida en la III Fase de iluminación general del municipio. Esta importante arteria que comunica todo el sector centro con la zona sur de la población, se encuentra en estos momentos muy deteriorada por lo que se hacía imprescindible una actuación de esta naturaleza.

El proyecto, de una importante envergadura, asciende a 74.448.483 pesetas; importe que será financiado, como hemos indicado, por el Estado, la Diputación y el propio Ayuntamiento dentro del Plan de Cooperación.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

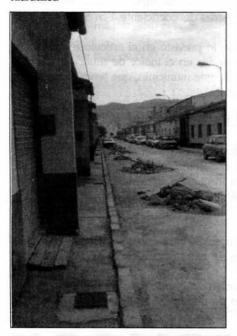
Obras en calle Virgen del Rocío

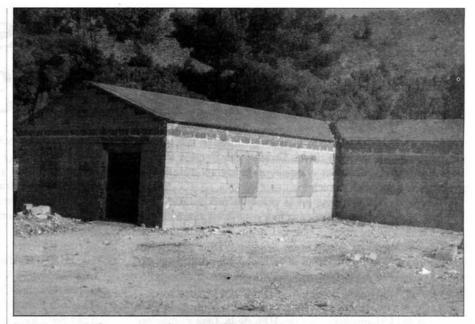
La calle Virgen del Rocío que tradicionalmente venía sufriendo problemas de presión en el suministro de agua potable ha sido objeto de la correspondiente actuación.

Básicamente la actuación ha consistido en la renovación total de la red de agua potable ya que la sección de la antigua no permitía un caudal y una presión adecuados a los casos normales, lo que provocaba las consiguientes incomodidades. Ahora la tubería nueva, de 75 mm. de diámetro, permite un caudal y presión suficientes para las viviendas y usos de la zona.

Todo ello ha comportado instalar las correspondientes acometidas a las viviendas así como los enlaces, arquetas y llaves de control y seguridad suficientes.

Se ha aprovechado para rehabilitar la acera correspondiente reponiendo el bordillo de piedra así como toda la baldosa hidráulica





Rehabilitación Finca Serafines

Recientemente se ha finalizado la primera fase de rehabilitación de la antigua casa solariega de la finca "Serafines" en el Paraje Natural de San Pascual.

De todos es sabido el mal estado en que se encontraba esta antiquísima edificación, que llevaba muchos años abandonada, circunstancia que ha agravado el progresivo deterioro.

El Gobierno Municipal dentro de la política de recuperación patrimonial, compatible con la de dotaciones medio ambientales decidió, en colaboración con la Consellería de Agricultura y dentro de los planes de la misma, proceder a ejecutar la mencionada fase.

Las obras en cuestión han consistido básicamente en la recuperación de parte del citado inmueble rústico que era susceptible de ello y la reproducción del resto. En esta primera fase se han acometido, aparte de la consolidación de los paramentos antiguos citados, toda la cimentación del resto del edificio y refuerzo de los antiguos. Se ha procedido al levantamiento de todos los muros y resto de obra de fábrica, incluido el techado del edificio.

Esta obra, que ha sido dirigida por los técnicos municipales y ejecutada por operarios agrícolas del municipio en paro, ha contado con un presupuesto de 4.254.577 pesetas, la mayoría del mismo en mano de obra, donde han trabajado un oficial y tres peones.

Queda un hermoso edificio réplica de la antigua edificación y que se va a encontrar totalmente integrado en el entorno del paraje. Durante 1993 está previsto ejecutar la segunda fase de la rehabilitación que conlleva el acabado consistiendo básicamente en la distribución interior, la instalación de los diferentes servicios básicos, acometida de agua y electricidad, cobertura del tejado con teja árabe adequada etc.

Una vez terminada la construcción, el "Paraje de San Pascual", contará con una nueva instalación vinculada al mismo con los usos que se consideran más adecuados, teniendo en cuenta el importante componente ecológico y medio ambiental de la zona. Ello en la línea de actuación que el Ayuntamiento lleva de potenciar un paraje tan entrañable para todos los ibenses como es San Pascual.



OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Ordenanzas fiscales para 1993

Como es habitual, durante el último trimestre del pasado año se produjo la revisión de las Ordenanzas Fiscales municipales al objeto de mantener el equilibrio existente entre los ingresos y los gastos del Municipio.

El elemento determinante en la presente modificación fue, sin duda, el progresivo deterioro sufrido por la economía en los últimos meses de tal manera que la Corporación estimó como conveniente introducir cambios en algunas figuras impositivas que favorecieran o incentivaran la actividad económica sin poner en peligro el necesario equilibrio financiero y económico del Ayuntamiento.

En este sentido destaca la Reducción de un 50% de la Tasa por Licencias Urbanísticas y de un 10% de la Tasa correspondiente a Apertura de Establecimientos; y la Derogación del Precio Público por Portadas, Escaparates y Vitrinas que ya vienen gravados por la entrada en vigor del I.A.E.

En cuanto a los servicios y aprovechamientos especiales solo cabe destacar el incremento del 6'5% en las Tasas de Basuras y Agua Potable, así como en el Mercado y en Puestos y Barracas de Feria. La construcción de una nueva fase del Cementerio Municipal exige la aprobación de una nueva ordenanza acorde con los costos y se acordó la imposición de un Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio proporcional a los ingresos de los beneficiarios del mismo.

En otro orden de cosas, se acordó el devengo trimestral del Precio Público por Vados, lo que supone la devolución de los trimestres no utilizados en caso de baja o alta inicial del vado, y se produjeron modificaciones en la redacción de algunas ordenanzas al objeto de mejorar la gestión de las mismas.

Como es costumbre, a continuación ofrecemos un esquema general de las variaciones producidas con respecto al año anterior y un resumen de las tarifas de aquellas ordenanzas que afectan a la mayoría de los ciudadanos. No obstante aquellos interesados en obtener los textos íntegros de las Ordenanzas podrán obtenerlos en las dependencias municipales.

RESUMEN DE LAS VARIACIONES EN LAS ORDENANZAS'93

A .- IMPLANTACION:

-Precio público por la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria.

B.- SE MANTIENEN:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- -Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- -Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).
- -Tasa por Inspección y Vigilancia de Motores y Establecimientos.
 - -Tasa de Alcantarillado.
 - Tasa por Recogida de vehículos por la grúa municipal.
 - -Precio público por Transporte Urbano.

- -Precio público por servicio de Piscinas e Instalaciones Deportivas.
- -Precio público por Establecimiento en la vía pública -O.R.A.- (no ha entrado en vigor).
 - Ordenanza General de Contribuciones Especiales.
- -Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de tributos locales.

C .- SE MODIFICAN:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- -Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- -Tasa por Expedición de Documentos.
- Tasa por Licencias Urbanísticas.
- -Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos.
- -Tasa por Recogida de Basuras.
- -Tasa por Cementerio Municipal.
- -Precio público por servicio de Agua Potable.
- -Precio público por Matadero y Mercado.
- -Precio público por Entrada de Vehículos (Vados).
- -Precio público por Puestos y Barracas.
- Precio público por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la vía pública.

TIPOS IMPOSITIVOS DE LOS IMPUESTOS **DIRECTOS E INDIRECTOS**

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas del Impuesto serán las incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1'5.

Artículo 2.

De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley anteriormente citada, se fija en el índice de situación 1'5 para todas la vías públicas de este municipio, que tendrán por tanto, la misma categoría fiscal.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.

- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0'8%
- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el

ECONOMIA Y HACIENDA

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

Artículo 1.

idi

De conformidad con lo previsto en los apartados 1 y 4 del artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los coeficientes y cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicables en este Municipio son los siguientes:

Potencia y	alliana anj pi	series el 25% e
clase de vehículo	Coeficiente	Cuota ptas.
A) TURISMOS	COGDAD	TASA POR E
De menos de 8 caballos fiscales	1,250	2.500 ptas.
De 8 hasta 12 caballos fiscales	1,148	6.200 ptas.
De más 12 hasta 16 caballos fiscale	s 1,149	13.100 ptas.
De más de 16 caballos fiscales	1,296	18.400 ptas.
B) AUTOBUSES		
De menos de 21 plazas	1	13.200 ptas.
De más 21 a 50 plazas	1	18.800 ptas.
De más de 50 plazas	1	23.500 ptas.
C) CAMIONES:		montagene dia
De menos de 1000 kg de carga útil	1,104	7.400 ptas.
De 1000 a 2999 kg de carga útil	1,106	14.600 ptas.
De 2999 a 9999 kg de carga útil	1,101	20.700 ptas.
De más de 9999 kg de carga útil	1,102	25.900 ptas.
D) TRACTORES:		A RESIDENCE TO SECURE
De menos de 16 caballos fiscales	1	2.800 ptas.
De 16 a 25 caballos fiscales	1	4.400 ptas.
De más de 25 caballos fiscales	1	13.200 ptas.
E) REMOLQUES Y SEMIRREMO	LQUES AR	RASTRADOS
POR VEHICULOS DE TRACCION	MECANICA	
De menos de 1000 kg de carga útil	1	2.800 ptas.
De 1000 a 2999 kg de carga útil	1	4.400 ptas.
De más de 2999 kg de carga útil	1	13.200 ptas.
F) OTROS VEHICULOS:		
Ciclomotores	1,686	1.180 ptas.
Motocicletas hasta 125 cc.	1,686	1.180 ptas.
Motocicletas de más de 125 cc.		
hasta 250 cc.	1,5	1.800 ptas.
Motocicletas de más de 250 cc.		
hasta 500 cc.	1,667	4.000 ptas.
Motocicletas de más de 500 cc.		AU AN AN
hasta 1000 cc.	1,687	8.100 ptas.
Motocicletas de más de 1000 cc.	1,7	16.320 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quienes gozaran de cualquier clase de beneficios fiscales en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en aplicación de la citada Disposición Transitoria y, en caso de que no tuvieran término de disfrute, a partir del 1 de Enero de 1993 dejarán de aplicarse dichas bonificaciones.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIA):

Artículo 13.

Las cuotas de este impuesto será la resultante de aplicar a la

base imponible el tipo del 26%.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:

Artículo 3. Base imponible, cuota y devengo.

- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivos de la construcción, instalación u obra.
- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
 - 3. El tipo de gravamen será el 3,20 por 100.
- 4. El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS

Artículo 7º.- Tarifa.

La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1.- Certificaciones y consultas.

Epigrale 1.— Certificaciones y consultas.	
 1 Certificación de documentos o acuerdo 	s municipales,
excepto certificaciones de acuerdos de plenos	500 ptas.
2 Compulsa de documentos	200 ptas.
3 Bastanteo de poderes	500 ptas.
4 Certificaciones de vencidad,	artalyel area
convivencia, etc	Gratuitas.
Epígrafe 2 Documentos expedidos o exte	
Oficinas Municipales.	Which are
1 Informaciones testificales	100 ptas.

2 Por cada documento que se expide en
fotocopia, por folio
3 Autorización instalación depósitos
combustible o garages colectivos5.000 ptas.
Enigrafe 3 - Documentos relativos a corrigios de Unhania

Epígrafe 3.- Documentos relativos a servicios de Urbanismo.

1.- Obtención de cédula urbanística5.000.- ptas.

Epígrafe 4.- Por cada documento o certificación no especificado en los epígrafes anteriores.......500.- ptas.

Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50% cuando los interesados solicitasen en un período de tiempo inferior a 48 horas la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS: Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible la siguiente Tarifa:

ECONOMIA Y HACIENDA

TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

1. Se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

-Los hoteles, moteles, hostales, pensiones, fondas, casa de huéspedes, partoteles y similares, satisfarán una cuota equivalente a 1.980 pesetas por habitación y estrella.

-Los restaurantes, cafeterías y bares satisfarán una cuota equivalente a 395 pesetas por metro cuadrado de local.

Los dos apartados anteriores satisfarán una cuota mínima de 14.175 pesetas.

-Los cines satisfarán una cuota de 395 pesetas por butaca.

-Las discotecas y salas de fiestas pagarán una cuota equivalente a 1.415 pesetas el metro cuadrado de la sala.

-Las boleras y billares satisfarán la cuota equivalente a 100 pesetas el metro cuadrado de local. A estos efectos se entenderá como local exclusivamente el destinado a sala de juegos. Cuota mínima 9.450 pesetas.

-Los pubs satisfarán una cuota equivalente a 495 pesetas el metro cuadrado del local (comprende exclusivamente el destinado al público), con una cuota mínima de 23.625 pesetas.

-Los Bancos y Cajas de Ahorro satisfarán por cada oficina o sucursal la cantidad de 147.600 pesetas.

-Cada local de peluquería masculino o femenino pagará la cantidad de 4.905 pesetas.

-Las oficinas, agencias y similares, satisfarán la cuota de 7.470 pesetas por cada local, siempre que no proceda su inclusión en ninguno de los apartados anteriores.

-Los garajes públicos, pagarán la cuota de 1.080 pesetas por plaza de aparcamiento.

-Los establecimientos comerciales o comercios pagarán una cuota equivalente a 290 pesetas por metro cuadrado de local. Se computa a efectos el local destinado a venta al público. Cuota mínima por comercio de 4.725 pesetas.

En caso de ejercer actividad industrial en dicho comercio, este cotizará además de la comercial por el apartado correspondiente.

-Industrias. En caso de cualquier actividad que tenga motores o energía se aplicará la siguiente tarifa:

Se aplicará una cuota mínima de 7.380 pesetas.

-Los locales destinados a locales de almacenes pagarán una cuota de 150 pesetas por metro cuadrado, de la superficie destinada a "almacén".

Se le aplicará una cuota mínima de 4.950 pesetas.

Cuando se traspase un local se aplicará un 50% de la tarifa correspondiente a la actividad ejercida, siempre que en estos se siga ejerciendo la misma actividad.

 El cambio de razón social pagará el 10% de la tarifa correspondiente a la actividad ejercida.

4. La cuota tributaria se exigirá por unidad de local.

5. En los casos de variación o ampliación de actividad a desarrollar en el establecimiento sujeto, de la cuota que resulte por aplicación de los apartados anteriores de este artículo, se deducirá lo devengado por este concepto tributario con ocasión de la primera apertura y de ulteriores variaciones o ampliaciones de la actividad, así como de la ampliación del local. La cantidad a ingresar será la diferencia resultante.

6. En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 25% de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS: Artículo 6º.- Cuota tributaria.

 La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija de carácter anual, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles:

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa: a): Viviendas de carácter unifamiliar

o pisos	4.776 ptas.
b) Bares y cafeterías que no sirva	an comidas y similares:
De primera categoría	46.056 ptas.
De segunda categoría	38.360 ptas.
c) Bares y cafeterías que sirvan o	comidas, restaurantes, taber-
nas y casas de comida:	
De primera categoría	93.792 ptas.

De segunda categoria	38.360 plas.
c) Bares y cafeterías que sirvan comidas,	restaurantes, taber-
as u casas de comida.	
De primera categoría	93.792 ptas.
De segunda categoría	85.256 ptas.
d) Hoteles, residencias y similares	69.448 ptas.
al Salas de fiestas hingos discotecas	
y similares	115.028 ptas.
f) Establecimientos comerciales de	
alimentación	32.408 ptas.
g) Otros establecimientos comerciales	19.180 ptas.
h) Aserrerías y carpinterías madera	51.008 ptas.
i) Carpinterías metálicas	25.664 ptas.
j) Consultorios, oficinas, estudios y	
despachos de pan	15.228 ptas.
k) Peluquerías señoras y caballeros	22.816 ptas.
I) Industrias y almacenes (por número de	operarios)
Hasta 2	16.284 ptas.
De 3 a 10	23.872 ptas.
De 11 a 20	59.596 ptas.
De 21 a 40	71.188 ptas.
De 41 a 50	83.468 ptas.
De 51 a 75	101.328 ptas.
De 76 a 100	120.192 ptas.
De 101 a 150	142.956 ptas.
De 151 a 200	166.824 ptas.
De 201 a 300	190.692 ptas.
De 301 a 400	233.952 ptas.
De 301 a 400	050 004

TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL: Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguienteTarifa:

De más de 400259.984.- ptas.

legías, etc......20.288.– ptas.

Almacenes destinados a la venta al por mayor de leche,

ulente i ania:	
INHUMACIONES	
-En panteón edificado	7.000 ptas.
-En suelo sin edificar	4.000 ptas.
-En nichos de propiedad o concesión	3.000 ptas.

ECONOMIA Y HACIENDA